

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210013400
AUTO No. 1876

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado de la demandada SANDRA MILENA GOMEZ BERRIO, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR por la parte interesada, el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico "oscaracosta373@gmail.com", de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el término de veinte (20) días para contestar.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ